

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

**14 de junio de 2018**

**Asistentes:**

**SRA. ALCALDESA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Ibáñez Barcina (PP)

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Luis Hernando Pascual (PP)

D. Francisco Javier Olalla López (PP)

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ)

D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ)

D. Eliseo Antón Marcos (C´S)

D<sup>a</sup> Laura Losa Pascual (PSOE)

Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE)

**AUSENTES:**

D. Ildefonso de Miguel Hernando (C´S)

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Mónica Lafuente Ureta

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, (con la ausencia justificada por D<sup>a</sup> Laura Losa Pascual que se reincorporará al pleno a lo largo de la sesión), para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Ibáñez Barcina. Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

**PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.

**SEGUNDO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LAS TENADAS SITAS EN EL MONTE 251 DEL CUP Y EL PLIEGO DE CONDICIONES

**TECERO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA PARECELA DEL PARAJE CAÑUCAR Nº 1 Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**CUARTO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE MEJORAS PARA EL AÑO 2018 Y SOLICITUD DE GESTIÓN DE LAS MISMAS

**QUINTO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DESTINO DEL 15% DE MEJORAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS

**SEXTO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CORTA DE LOS AÑOS 2016 Y 2017

**SEPTIMO.** REPASO Y APROBACIÓN DE LAS LISTAS VECINALES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES, MATAS PINOS VERDES 2017 A EFECTOS DE CONFECCIÓN DEL PADRÓN CORROS SECOS 2018

**OCTAVO.** EXAMEN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

**NOVENO.** APROBACIÓN SE PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL BAR CAMPING ARLANZA.

**DÉCIMO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE ADJUDICACIÓN BAR RESTURANTE CAMPING ARLANZA

**DÉCIMOPRIMERO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE LIQUIDACIÓN LUZ BAR CAMPING ARLANZA

**DÉCILOSEGUNDO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS Nº 1(expediente 01/2015)

**DÉCIMOTERCERO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE NO ACEPTACIÓN DE ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NNSS.

**DÉCIMOCUARTO.** APROBACIÓN SI PRECEDE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIAL CON ASPANIAS.

**DÉCIMOQUINTO.** APROBACIÓN SI PROCEDE DE INICIO EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DE UN NUEVO VEHÍCULO PARA USO MUNICIPAL.

**DÉCILOSEXTO.** INFORMES DE ALCALDÍA

**DÉCILOSEPTIMO.** DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

**DÉCIMOOCTAVO.** MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sr alcaldesa da inicio al pleno siendo las 9:35 H por el primer punto del orden del día:

**1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La señora alcaldesa pregunta si se puede aprobar el acta de la sesión anterior.

Por la señora Lozano se hacen las siguientes observaciones en el primer párrafo punto tercero se debería recoger “si la Sra. Alcaldesa respondiera cuando se le pregunta y no en dos meses no habría lugar a problemas”. Que en el punto segundo párrafo doce se debe recoger que hicieron mención a que presentaron un escrito previo. En el punto tercero párrafo segundo “que no queda claro que la exposición la hicieran así”. En el punto cuarto “debe constar que el proyecto lo encargó el anterior equipo de gobierno”. En el punto Ruegos y preguntas hace constar que en la pregunta sexta debería constar limpieza y “conserje”; en la pregunta octava que no consta que se preguntó que el conserje está contratado por 40 horas semanales, en la pregunta novena, que donde pone campaña debe poner “naves de la Cooperativa. En la pregunta 23 que se recoja que la persona a la que se refiere es “sobrino”.

Por el Sr. Antón Bartolomé, se interviene para explicar que en el punto ruegos y preguntas en la pregunta 22, parece que no pueda quedar claro al que lea el acta a que se refería en esa contestación por lo que procede a leer una explicación de ese punto.

Por parte de la alcaldesa, se le dice que no ha lugar en este punto pues es la aprobación del acta, que en informes o ruego podría haber. Por el Sr. Antón Bartolomé se hace constar que lo explicará en otro punto.

Así mismo hace constar a la Secretaria que debido a que hay dos concejales que se apellidan Antón puede que en algún momento no se entienda cuál de los dos intervenga. Por la Secretaria se toma nota y se transcribirán los dos apellidos o nombre y apellidos en sucesivas actas.

Por la Sra. Secretaria se hace constancia que el acta recoge no el sentido literal de todas las intervenciones sino el sentido que facilita la comprensión de la misma, que, si los concejales quieren una transcripción literal de la misma, sería necesario proceder a gravar los plenos o bien recoger la parte dispositiva de los mismos.

Por el Sr. Olalla se pone de manifiesto que a su entender el acta recoge fielmente lo que se trató y que no se puede estar poniendo constantemente puntillas sobre lo que se dijo exactamente y con las mismas palabras pues es imposible, que las actas deben recoger el espíritu de lo que se trató y que sería todo más ágil. Propone que se vote el acta con la modificación propuesta de la pregunta 12 donde pone campaña debe poner “naves de la cooperativa”, siendo esto ciertamente un error

La Sra. Alcaldesa somete a **votación** el acta con la propuesta del Sr. Olalla de aprobar el acta con esa única salvedad cuyo resultado es de cinco votos a favor de los Sra. Ibáñez Barcina, y los Sres. Antón Bartolomé, Olalla López, Andrés de Pedro y Hernando Pascual, y dos en contra de la Sra. Lozano Otobalea y el Sr. Antón Marcos.

Se somete a votación el acta con las salvedades expuesta por la Sra. Lozano, cuyo resultado es dos votos a favor de los Sra. Lozano y el Sr. Antón Marcos y cinco abstenciones de la Sra. Ibáñez Barcina, y los Sres. Antón Bartolomé, Olalla López, Andrés de Pedro y Hernando Pascual

Queda aprobada el acta por cinco votos a favor y dos contras de acuerdo con el resultado de la primera votación

## **2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LAS TENADAS SITAS EN EL MONTE 251 DEL CUP Y EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Por la Sra. Alcaldesa se explica que lo que se pretende es aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las tenadas que han cumplido según el Servicio Territorial de M. A. el tiempo de concesión. Que se va a proceder a su cesión mediante sistema de concurso.

Preguntados los asistentes si tienen algo que decir, ningún concejal solicita el uso de la palabra, así en base al informe de secretaria sobre la legislación aplicable realiza la siguiente propuesta:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la cesión por medio de concurso

Segundo. Habilitar a la alcaldesa para la firma del contrato

Sometido el punto a **votación** queda aprobado por cinco votos a favor de los Sra. Ibáñez Barcina y los Sres. Antón Bartolomé, Olalla López, Hernando Pascual y Andrés de Pedro y la abstención de la Sra. Lozano Otobalea y el Sr Antón Marcos la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Aprobar el pliego de cláusulas redactados por los servicios municipales para el concurso de las tres tenadas que se relacionan a continuación:

1. “La Dehesa” en el paraje “Cañucar” con una superficie de 300 m<sup>2</sup>
2. “Las Tenadas de San Martín” en el paraje San Martín con una superficie de 435 m<sup>2</sup>
3. “La Dehesa” en el paraje “La Ponderosa” con una superficie de 484 m<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** Iniciar el procedimiento de concesión de uso privativo de acuerdo con las bases aprobadas

**TERCERO.** Facultar a la alcaldesa para la firma de los contratos y tramitaciones necesarias.

### **3. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA PARECELA DEL PARAJE CAÑUCAR N° 1 Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Por la Sra. alcaldesa se expone que se cumple el plazo de vigencia del contrato de arriendo de la parcela n° 1 del paraje “El cañucar” y que es necesario sacar el mismo a concurso para su nuevo arriendo. Para ello se ha preparado un pliego de condiciones por los servicios municipales que es el que se somete a Pleno para su revisión y aprobación si procede.

El Sr. Antón Bartolomé hace mención que en la cláusula decimoquinta del pliego se pone un plazo inferior a dos meses para avisar al adjudicatario en caso de que sea necesario recuperar la parcela por el problema del saneamiento, apuntando que quizás quince días sería suficiente.

El Sr. Olalla responde que se puede mantener en menos de dos meses como aparece en el pliego porque al ser menos cabe cualquier fecha y da margen dependiendo de la urgencia que se trate.

El Sr. Antón Marcos dice que si los ganaderos están obligados a aportar una superficie deberían hacerlo, a lo que el Sr Olalla le contesta que este punto es para casos urgentes como el saneamiento ganadero que hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. alcaldesa se somete el Asunto a **votación** quedando aprobado por seis votos a favor de la Sra. Ibáñez Barcina y los Sres. Antón Bartolomé, Andrés de Pedro, Olalla López , Hernando Pascual y Antón Marcos y la abstención de la Sra. Lozano Otobalea.

Quedando aprobada la siguiente propuesta:

**Primero.** Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de la parcela Cañucar N.º 1

**Segundo.** Continuar con el procedimiento de adjudicación conforme al pliego

**Tercero.** Facultar a la Alcaldesa para la firma del contrato y tramitaciones necesarias.

### **4. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE MEJORAS PARA EL AÑO 2018 Y SOLICITUD DE GESTIÓN DE LAS MISMAS**

Por el Sr. Antón Bartolomé se explica que el expediente se puede entender en dos partes, una que sería la propuesta de mejoras del 2018 al Servicio Territorial para que pueda ser estudiado y otro aprobar que las mejoras las ejecute el Ayuntamiento. El Sr. Antón Bartolomé da lectura a su intervención que en su literal dice “Se propone comunicar intención de mejoras para las 2018 sumas a las planteadas el marcaje de cuarteles, y en reflexión unir y dar una entrada al monte por el polígono a la pista existente por tema de extinción de incendios entre otros. Luego está el seguimiento de las comprometidas en el PORF y las sobrevenidas- Vayan los señores concejales

pensando en ello. En todo caso la cantidad y aprobación depende de lo que aprobemos hoy sobre 16,17 y próximamente el 18 y las ventas reales sobre ello.

B) APROBAR. La parte más importante del punto es aprobar por parte del pleno la gestión del fondo de mejoras por el ayuntamiento en las condiciones que prevé la legislación. Esto significa que las mejoras son acordadas por medio ambiente pero las ejecuta la propiedad o las saca a subasta y por tanto hay un seguimiento y control más exhaustivo y ese 15% de mejoras podemos garantizar que revierta de manera directa en el circuito económico del pueblo y vecinos cumpliendo su función de mejor manera en todos los aspectos y justificando por tanto el cumplimiento de indicadores de sostenibilidad y retorno de beneficios.”

Toma la palabra la Sra. Lozano y manifiesta que lo único que consta en el expediente son las mejoras propuestas por la Asociación Vecinal e informe de la secretaria sobre legislación general sobre las mejoras, que no consta propuesta del concejal delegado de montes y da lectura a la siguiente intervención que se transcribe literalmente:

- ✓ “Con fecha 23 de febrero de 2016 se remite escrito a Medio Ambiente solicitando, la restauración del Pílon del Monte, del Horno de Mataca y que se destine dinero de mejoras a la contratación de vecinos de Quintanar. Con fecha 07 de abril nos comunican que se aceptan las dos primeras solicitudes pero no la tercera.
- ✓ En el año 2017.- Sesión de pleno ordinaria de fecha 21 de febrero de 2017.Punto 4. Prestación, si procede, conformidad Plan Anual aprovechamientos de 2017, referido a los montes de U.P., dada cuanta ejecución Plan de Mejoras 2016, propuesta plan de mejoras 2017.

Se aprueba por unanimidad solicitar a Medio Ambiente especificación detallada del lugar y de la cuantía del Fondo de Mejoras de 2017, así como incorporar las siguientes actuaciones, cerramiento de Sanza, cerramiento del Chozo Pablo, parque infantil en Sanza, la señalización de los puntos de interés turístico y vuelve a solicitarse la restauración del Pílon del Monte que no se ha realizado”

El Sr. Antón Bartolomé interviene para decir que lo envían pero que eso no lo traen al Pleno, la Sra. Alcaldesa asimismo comenta que el Pílon si está hecho y que se ha dado cuenta en pleno, a lo que la Sra. Lozano replica que no es cierto, se cruzan aseveraciones sobre la veracidad o no de este punto, y la Sra. Lozano solicita que la dejen continuar con su exposición.

Continúa con su intervención que se transcribe literalmente “Con fecha 20 de marzo de 2017 se recibe respuesta de medio ambiente en la que se informa que se acepta a la mejora del área recreativa de Sanza, mejora del entorno de Mataca y Pílon del monte. El resto de propuestas serán estudiadas por la Comisión Territorial de Mejoras que se reunirá el 29 de marzo/2017. ¿Se ha recibido respuesta? ¿Ha realizado alguna gestión a este respecto? ¿Por qué no se ha realizado ninguna de las mejoras de 2017?, ¿Así es como usted trabaja y ser preocupa por el monte?

Continúa la portavoz socialista enumerando las mejoras que se hicieron durante los años 2015 y 2016:” construcción de vías forestales, conservación de infraestructuras (pista horno Mataka, mejora acceso a Los Callejones, pista de la Horca, Fuente el Sanz, el Peñedo al Tablón, Peña el Vaso, arreglo desprendimiento de pista lagunas, limpieza cuneta en la Mata y Pino Miñarro, y pista Cuyacabras), puentes de Sanza, Horno de Mataka. Que es necesaria la limpieza del monte que está en un estado deplorable”

En cuanto a este último el Sr. Antón Bartolomé comenta que se arregló dos veces el tejado del Horno de Mataka. La Sra. Lozano explica que la intervención del Horno de Mataka la realiza un guarda forestal sin autorización del Ayuntamiento a través de su asociación, pero que lo pagó el Ayuntamiento y que toda la documentación está en el Ayuntamiento. Continúa exponiendo la Sra. Lozano que unir la pista del polígono en caso de incendio el parece bien porque lo llevaban ellos en su programa, pero como está en reflexión no sabe si eso se tiene que votar. El Sr. Antón Bartolomé le dice que se lo vaya pensando.

La portavoz socialista continúa diciendo que no puede acudir a la reunión con la asociación vecinal porque nadie la avisó y que desconoce cuál es la propuesta del Sr. Antón Bartolomé respecto al punto porque no obra en el expediente solo la de la Asociación Vecinal.

Toma la palabra el Sr. Antón Bartolomé y explica que en el plan del 2016 no se trajo a pleno y que lo que se envía a medio ambiente es un acuerdo de concejales interno. Que el monte está en malas condiciones por su culpa, (la de la Sra. Lozano) porque mientras que ella estuvo se negó a hacer actas iniciales en el monte del estado.

Que las mejoras del 2017 no se hacen porque necesitan de fondos y que como no se ha vendido la madera del 2016 no hay fondos para esas mejoras. Las mejoras se van haciendo si hay dinero de las cortas y que eso no es culpa de él sino de quien no las trajo da pleno, que al igual que esto tienen que estar lidiando con lo que dejó, el ayuntamiento sin presupuesto, sin actas, sin secretaria y que se tienen que estar comiendo su mala gestión y que debido a esta mala gestión ha traído más problemas al Ayuntamiento que la gestión de Medio Ambiente.

Continúa diciendo que no se ha podido aprobar las cortas del 2016 porque ella (la Sra. Lozano) no ha ido al monte a ver los marcajes y lo que están haciendo ahora es solucionar lo que ha dejado ella en el Ayuntamiento.

El Sr. Antón Marcos interviene para hacer notar que lo que se están tratando no tiene nada que ver con el punto del orden del día. El Sr. Antón Bartolomé dice en cuanto a las preguntas planteadas que se la haga por escrito que ya se las contestará, no obstante, apunta que el escrito al que la Sra. Lozano hace referencia que se mandó a medio ambiente para solicitar las mejoras no hace referencia a que estas sean hechas por el Ayuntamiento y que esto es lo que se pide ahora, además de que el Horno de Mataka lo hizo tres veces en dos años y que ni siquiera lo controló.

Toma la palabra la Sra. Lozano apuntando que ella está haciendo las preguntas en este punto del día y que no tiene que presentarlas por escrito. Le recuerda al Sr. Antón Bartolomé que no hubo pleno de mejoras ni cortas en el 2016 porque el equipo

de gobierno del que el formaba parte, viendo que el año anterior se habían marcado 37.000 m<sup>3</sup> estimó que no se debía cortar nada porque ya existía mucha corta del 2015.

En cuanto a que sea culpa suya el estado del monte porque no hacía actas de entrega y recepción no se va a molestar ni en contestar porque lo considera una tontería, que en todo caso el monte está mal porque el Sr. Antón no ha hecho gestión alguna y de lo poco que hace no da parte a la oposición. Que ha permitido que se saque madera en la condición de humedad del monte y eso no se ha consentido en ningún sitio, que no se pasea por el monte para ver su estado. En cuanto a que no se venda madera y por ello no hay dinero no es culpa suya y que le resulta “penoso” de que el Sr. Concejal de montes se queje de que se hayan arreglado pistas. Continúa exponiendo que las mejoras del año 2017 no se han llevado a cabo y ni siquiera ha exigido que se hagan, en cuanto a que dejó el Ayuntamiento sin presupuestos señala que ahora tampoco los tienen y estamos a mediados del 2018.

Continúa exponiendo que si se pidió los fondos de mejoras para que los gestionara el Ayuntamiento pero no se atendió esa solicitud, y que el Horno de Mataka estando ella solo se arregló una vez.

El Sr. Antón Bartolomé dice que la Sra. Lozano miente, porque él no pertenecía a su equipo cuando se mandó ese escrito, y que lo mandó ella por su cuenta, y que el Horno de Mataka la segunda vez que se arregla es estando ella de Alcaldesa.

Que en cuanto a que no se la invitó a ir a la reunión con los vecinos se puso en conocimiento de su compañera para que se lo trasladara y que el Sr. Antón Marcos estaba presente cuando se le informó de ese extremo.

Que las roderas a las que se hace referencia son del monte de Revenga y que los daños en Fuente La Teja estaba ella de alcaldesa, y que trae las mejoras a pleno para que se traten con el fin de dar cuenta a los concejales.

La Sra. Lozano pretende hablar y la Sra. Alcaldesa le comunica que ha pedido la palabra el Sr. Antón Marcos y que después puede contestar lo que estime.

Por el Sr. Antón Marcos se hace notar que las actas a las que hace referencia el Sr. Antón Bartolomé él tiene entendido que las levanta el guarda forestal y que en mucha ocasión se le han hecho incluso reparos

También explica que el Horno de Mataka fue el Sr. Antonio el que lo levantó y tenía una subvención con la que contrató a dos personas para arreglarlo.

El Sr. Antón Bartolomé sigue incidiendo en que las mejoras se deben traer a pleno y que el hecho de no firmar las actas provoca problemas.

La Sra. Lozano apunta que se la ha insultado y que ella no es la que miente sino el concejal de montes ya que sabe que no se cortó en el 2016 por el acuerdo y la causa antes mencionada, que se había marcada ya demasiado en el 2015, y que a ella jamás la denunció Medio Ambiente. También apunta que el hecho de que ella no firmara actas de recepción nada tiene que ver con los daños que existen en el monte a día de hoy.

Continúa diciendo que los planes de aprovechamiento se mandan en febrero y que al no haber secretaria se mandó el escrito.

La Sra. Alcaldesa interviene para cerrar el debate y puntualizar que el arreglo del Pílon del Monte se trajo a pleno de diciembre de 2017 así como el arreglo de los postes de la caseta de Sanza.

Sin más intervenciones se somete el asunto a **votación** quedando aprobada por unanimidad de los asistentes:

**Primero.** Solicitar las siguientes obras a cargo del fondo de mejoras, para su valoración, para el año 2018:

- Arreglo puente de la Ponderosa
- Remarcar lindes de rodales
- Recogida de alambres de cotos abiertos

**Segundo.** Solicitar al servicio territorial de medio ambiente que los trabajos a realizar a cargo del fondo de mejoras se realicen por el propietario a partir de pliego de condiciones al respecto.

## **5. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DESTINO DEL 15% DE MEJORAS DE LOS APROVECHAMIENTO CINEGETICOS**

Por el Sr. Antón Bartolomé se procede a dar lectura a su intervención que en su literal dice: “Dado que el Ayuntamiento va a controlar la ejecución del fondo de mejoras parece que es mejor tener esa parte disponible para ejecutar con ella acciones que en un fondo que no controlamos.

Entiendo que debemos considerar a partir de entonces la mejora y sostén de la actividad cinegética en los planes de mejora. Manteniendo un ecosistema sano y próspero. Deseando un futuro enfoque basado en la diversidad y el equilibrio de poblaciones por un lado. Manteniendo con los vecinos, sobre todo en este aspecto son indispensables los cazadores y la admiración los contactos necesarios para lograr mejor el desempeño”

No habiendo más intervenciones se somete a **votación** el punto quedando aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

**Primero.** Que el 15% del importe de los aprovechamientos cinegéticos se ingrese en el fondo de mejoras general con destino a mejoras de dicho monte de acuerdo con lo marcado en el art. 108 de la ley 3/2009 de 6 de abril.

## **6. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CORTA DE LOS AÑOS 2016 Y 2017**

El Sr. Antón Bartolomé pregunta al resto de los concejales si han podido ver el PORF como les dijo, ya que en él hay un rodal en la propuesta que se hizo desde medio ambiente que no está incluido y hace entrega de copia del fragmento del PORF donde hace referencia.

A continuación da lectura a su intervención que se transcribe como sigue: “Por situaciones devenidas el ingeniero actual en principio se negó a visitar los rodales y la situación “in situ” con la propiedad refiriéndose a periodo desde que tengo delegación en estos asuntos y desde que él es nombrado para volver a ocuparse de la gestión de nuevo, al ingeniero actual. No compartiendo las razones básicamente por entender que la responsabilidad en la disponibilidad para hacerlo antes, por lo menos, es compartida.

Aun cuando en el escrito de la Asociación Vecinal queda de manera resumida pero entiendo clara con la frase “se ha considerado la situación del paraje, así como la densidad y el crecimiento de la madera...” debo remarcar que a la situación del paisaje se refieren entre otras cosas a lo recogido en el documento de planificación atendiendo entre otros a si son rodales con áreas de especial protección hidrográfica, de especial importancia protectora de suelo, en definitiva, si han consultado el PORF saben a lo que me refiero. Por esos motivos desde la concejalía no podemos más que proponer sacar de la lista además la intervención en el rodal 191 y 128 por ser parte de las zonas de especial importancia paisajística, diversidad y uso público con referencia directa en la página número 21 del documento “Planificación”. Esta intervención, dado el paisaje, tiene un coste de saca importante para el volumen de aprovechamiento y un alto coste ambiental que puede contravenir el PORF

Los lotes a aprobar como propuesta son seis

MA/251/E/C/2016/02

MA/251/E/C/2016/04

MA/251/E/C/2016/14

MA/251/E/R/2016/05

MA/251/E/R/2016/08

MA/251/E/R/2016/09

De los expedientes que no se proponen aprobar hay dos que no tienen aprovechamientos en el decenio en el PORF, rodales 73 y 76b. Si bien el 73 además tiene protección paisajística el ingeniero incidió en su necesidad de actuación. Es este el rodal que engloba la parte que fue “conflicto en la zona del vivero.

Esperamos que las intervenciones en los aprobados sean adecuadas y estamos abiertos a visitar los rodales no aprobados y su revisión in situ. Por otro lado, proponemos dar por buenos el resto de los aprovechamientos no maderables.

A continuación, interviene la Sra. Lozano para hacer constar que en la propuesta del expediente solo figura la propuesta de la Asociación Vecinal sin otro argumento que “porque no admite más cortas” y que no le cuadra la propuesta de M.A. con la de la Comisión vecinal en cuanto a numeración y rodales, ya que figuran otros precios y lotes.

Que tiene conocimiento de lo que se trató por el acta que se levantó en la reunión que hubo con los ingenieros y a la que no se les llamó, y donde se acordó sacar los lotes retrasados del 2016 y la corta del 2017 y la elaboración del lote de secos, y que ni les invita ni se les informa.

Interviene el Sr. Antón Bartolomé y dice que la propuesta de la Junta Vecinal para el año 2016 es la propuesta de Medio ambiente, pero eliminando los rodales que pone en el expediente. La Sra. Lozano dice que la propuesta de la Asociación Vecinal nos se corresponde con los de Medio Ambiente o bien faltan o se han transcrito mal.

Continúa la Sra. Lozano diciendo que en el punto de mejoras ya a quedado claro el porque se trajo la propuesta del 2016, que la apreciación del Sr. Antón Bartolomé de que ella o envió la corta a la Asociación Vecinal no es cierta. Que en el año 2016 se reciben los aprovechamientos en febrero, y que se da traslado a la Asociación Vecinal que remite escrito comunicando que “no puede hacer observaciones, porque no hay secretario”. Que el plazo para presentar alegaciones y reparos es de 15 días. Ante la falta de colaboración de la Asociación Vecinal, se acordó que no se iba a cortar madera ese año debido a la gran cantidad de pinos pendiente de vender en años anteriores, ya que, en el año 2015, la anterior corporación aprueba una corta de casi 140.000 m<sup>3</sup>, punto este recuerda en el que estaba de acuerdo el Sr. Antón Bartolomé y que consta por escrito como consta en el acta de pleno de 2017. Continúa diciendo que a fecha de 20 de marzo de 2017 quedaban sin vender siete lotes del año 2014, y 11 el año 2015.

En cuanto al punto del orden del día, apunta la Sr. Lozano que en el escrito de la Asociación Vecinal de 29 de mayo de 2018 se detectan muchos errores y que cual es en definitiva la corta que se propone para ese año.

El Sr. Antón Bartolomé enumera como queda la corta propuesta:

**Primero.** Aprobar los siguientes rodales correspondientes a los aprovechamientos de los años 2016 MA/251/E/C/2016/02, MA/251/E/C/2016/04, MA/251/E/C/2016/14, MA/251/E/R/2016/05 MA/251/E/R/2016/08 y MA/251/E/R/2016/09

Sometida la propuesta a **votación** queda aprobada por cinco votos a favor de la Sra. Alcaldesa, de D. Máximo Antón Bartolomé, D. José Luis Andrés de Pedro, D. José Luis Hernando Pascual y D. Fco. Javier Olalla López y las abstenciones de D. Eliseo Antón Marcos y D<sup>a</sup> Yasmina Lozano Otobalea

Por parte de la Sra. Lozano se quiere hacer constar que como no se informa desconoce como se ha hecho la gestión y el trabajo previo y ante el desconocimiento por falta de información se abstiene.

Continúa el Sr. Antón Bartolomé con el punto del orden del día en cuanto al plan de aprovechamientos del año 2017 y que cuyo tenor se transcribe literalmente:

“PAA 2017

La visita de los rodales del Plan 2017 se celebró en dos días. El primer día fue amplio el acompañamiento por parte de vecinos y resultó ameno. El segundo por vicisitudes lo realizamos poca gente pero lo disfrutamos de todas formas. Los rodales que visitamos el primer día de la lista quedaron más bien perfilados en la visita, aunque pendiente de discusión. Las intervenciones propuestas se presentaron todas con carácter leve, conservador y por mi parte consideré desacuerdo directo con la propuesta en el rodal 178 “a” propuesto para una 3ª clara y que no figuraba en el PORF con aprovechamiento en el decenio. El Sr. Ingeniero explicó en el sentido que estaba afectados por la presencia algo intensiva de ganado respecto a cómo afecta esto a la conversación mantenida manifestó que no tenía inconveniente en quitar este rodal.

En cuanto al segundo día revisamos:

El subrodal 63 b que no encontramos del todo a verlo porque había dudas y la zona de los depósitos hay que retranquear el coto, hay servidumbre, caminos y tuberías de agua e incluso la presencia de zona de parcelas muy por encima de la repoblación. Esto es nuevo, no lo contemplé a tiempo y aún no tratado con el ingeniero, pero lo remarcaron en la Asociación Vecinal, y son cosas ciertas por lo que aún aprobado necesita una revisión in situ de nuevo en la que haré acompañarme por personas conocedoras de estos aspectos.

Los subrodales 137a y 137b que tienen una corta al 50% fueron planteados por el Sr. Ingeniero para hacerlo en dos intervenciones por lo que sería en dos subastas diferentes el llegar a la densidad objetivo con dos o tres años de separación entre ellas por lo menos. Una al 25% y otra posterior de manera conservadora, A mí esta me pareció la intervención más comprometida de todas y muy importante que se realice así.

Los rodales 51 y 52 planteo preparar la masa para corta final lo que significa una corta del 50% aproximadamente. El subrodal 119ª camino de las tenadas de Cuyacabras se acordó respetar el camino y dejar arbolado por ser zona de paso turístico y recreo y el marcaje contemplaría ese aspecto.

Por último, por el subrodal 149 b se propone baja un 20% a un 25%. En cuanto a los aprovechamientos no maderables la propuesta es aprobarlos tal cual.

Me gustaría destacar por mi parte que los guardad que han marcado el PAA 2017 y vienen marcando al menos el último año han marcado de manera satisfactoria en cuanto al criterio de la ingeniería que resulta, parece ser, más protector y a su vez salvo por los lugares de marcaje, que no podemos evitar que nos afecten incluso emocionalmente, este criterio ha sido menos protestado por los vecinos. Queda pendiente incluso reducir marcas en aprovechamientos señalados en Planes anteriores. Ante ello estoy relativamente contento.

Siendo por tanto lo que promovemos como acuerdo aprobar el plan de Aprovechamientos 2017 exceptuando la corta de mejora del subrodal 178 a,

replanteando el 63 b y respetando la manera de ejecución planteada y acordada in situ por el ingeniero.”

Toma la palabra la Sra. Lozano que manifiesta que en acta de pleno de 21 de febrero de 2017 en su punto cuatro Prestación, si procede conformidad Plan anual de aprovechamientos de 2017, referido a los montes de UP, dada cuenta de ejecución Plan de mejoras 2016, propuesta plan de mejoras 2017, se aprobó por tres votos a favor, de Eliseo Antón Marcos, José Luis Andrés de Pedro y el suyo propio presentar al Servicio de MA alegaciones para que no se talasen mas de 10.000 m<sup>3</sup> (ya que el plan era de 18.000 m<sup>3</sup>) el PP se abstuvo y el Sr. Antón Bartolomé voto en contra. Pregunta dirigiéndose al Sr. Antón Bartolomé ¿qué porque miente a la Asociación vecinal diciéndoles que no se ha traído el plan de aprovechamientos a pleno?, ¿Por qué no ha seguido con este acuerdo de pleno para reducir la corta a 10.000 m<sup>3</sup>? Ahora lo que pretende es aprobar el plan propuesto por medio ambiente y quitar un solo rodal, con lo que la corta inicial de 18.000 m<sup>3</sup> que se votó en contra no se puede ver reducida a los 10.000 m<sup>3</sup> acordados.

Se la lectura al punto del acta al que hace referencia la Sra. Lozano y continúa diciendo que el Sr. Antón Bartolomé ha mantenido reuniones con los ingenieros en las que acordó sacar a subasta los lotes retrasados del 2016 en agosto de 2017, los de 2017 y la elaboración de lotes de secos y pregunta que por qué no se les ha informado ni invitado a las mismas. Continúa diciendo que si después de un año sin dar información sobre ningún tema del monte y no se les ha facilitado la información que han solicitado sobre el mismo “¿Qué pretende que aprobemos en el pleno? Y que esto es una tomadura de pleno y la gestión del Sr. Antón Bartolomé nefasta, que nunca ha estado el monte tan mal y que incluso se ha perdido el sello PEF.

Continúa informando que el 27 de febrero se remiten los acuerdos de pleno a Medio Ambiente y que es el 20 de marzo de 2017 cuando se recibe respuesta en la que se informa que el Plan de Aprovechamientos lo aprueba el jefe del Servicio de M.A. y que no necesita de la autorización previa de la entidad propietaria.

El Sr. Olalla interviene para manifestar que todas las intervenciones de la portavoz socialista lo son para justificar lo que se hizo y lo que no cuando ella era alcaldesa y que eso sucede de forma sistemática y que nada tiene que ver con el punto. Propone que esta práctica se corte y se trate solo el punto en cuestión.

La Sra. Lozano contesta que ella no se ha salido del tema del orden del día, y que es el Sr. Antón Bartolomé el que ha traído a pleno la corta de 2017 y que a eso es a lo que contesta.

El Sr. Máximo Antón explica que se han sacado varios rodales de la propuesta inicial al ir a verlo in situ como el 63b o el 178 a.

Concluido el debate se somete el asunto a **votación** quedando aprobado el siguiente acuerdo, por cinco votos de a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Señores Antón Bartolomé, Hernando Pascual, Andrés de Pedro y Olalla López y la abstención del Sr. Antón Marcos y la Sra. Lozano Otobalea que justifica su voto por qué no entiende que gestión se está llevando.

**Primero.** Aprobar el plan de Aprovechamientos 2017 exceptuando la corta de mejora del subrodal 178 a, replanteando el 63 b y respetando la manera de ejecución planteada y acordada in situ por el ingeniero

Por la señora Lozano se manifiesta que en este punto abandonan la sala de plenos para los puntos 7 y 8 porque no quieren participar del “circo” que supone el no respetar las ordenanzas a la hora de otorgar pinos o no a los vecinos. Abandonan la sala la Sra. Lozano y el Sr. Antón Marcos.

## **7. REPASO Y APRBACION DE LAS LISTAS VECINALES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES, MATAS PINOS VERDES 2017 A EFECTOS DE CONFECCIÓN DEL PADRON DE CORROS SECOS 2018**

El Sr. Antón interviene para hacer constar que en cuanto a la aprobación de la lista que se propone y “dado que no va haber aprovechamiento de corros secos en el 2018 y que por tanto la lista a repasar no conlleva beneficio en ese aspecto. Que es motivo de conflicto el repaso, dado que en la práctica no va a servir de nada, en esta ocasión propongo aprobarla como está y acordar una reunión para compartir los casos que no debieran percibir para preparar la próxima lista y observar el asunto”.

No habiendo mas intervenciones se somete la lista **a votación** quedando aprobada por los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Antón Bartolomé, Andrés de Pedro, Hernando Pascual y Olalla López el padrón presentado con las siguientes bajas:

### **Primero. BAJAS POR DEFUNCION**

#### **Lote completo:**

- Bartolomé Guevara, Julia (27.11.2017)
- Blanco Antolín, Luis (24.11.2017)
- Cortijo Torres, Vicenta (17.12.2017)
- Cremer García, Gregoria (15.02.2018)
- Heras Hernando, Victorina (27.01.2018)
- María Conde, Mercedes (25/02.2018)
- Medrano Pérez, Natividad (23/02/2018)
- Pablo de Pedro, Apolonia (11/04/2018)
- de Pedro de Pedro, Gorgonio (23.11.2018) Pasa a esposa: de Pedro Medrano, Josefina
- Pérez Santamaría, Purificación (15.03.2018)

#### **Medio lote:**

- Antolín Gordo, M.<sup>a</sup> Carmen (11.10.2017)

- Antón Abad, Eumelia (30.03.2018)
- García Antón, Agustín (24.12.2017)
- García González, Marino (16.02.2018)
- García Peirotén, Félix (29.02.2018)
- Ibáñez Lázaro, Felisa (05.04.2018)
- Pérez Ibáñez, Félix Alfonso (02.11.2017)
- Ureta Antón, Faustino (12.02.2018) Pasa a esposa: Freitas Peñín, Manuela

## **Segundo. BAJAS POR EMPADRONAMIENTO**

Cursan baja por baja en el padrón de habitantes:

### Lote completo:

- Medrano de Pedro, Francisca

### Medio lote:

- Gonzales Redondo, José Carlos
- Pablo Rocandio, Raquel
- Torres Santamaria, Verónica

## **Tercero. CONTROL DE HOJAS DE PERMISOS VECINALES DE 1 DE OCTUBRE DE 2017 A 30 DE ABRIL DE 2018**

- Ninguna ausencia.

## **Cuarto. Cumplen la residencia**

Lote completo:

- Abad Chicote, Vidal
- Andrés de Pedro, Juan Ramon
- Heras Hernando, Baldomero
- Herrero Pachón, Alberto
- Martínez Lázaro, M<sup>a</sup> Natividad

Medio Lote:

- Misael Alegría Pablo
- Antolín Marcos, Begoña
- Otobalea Piñar, Adolfo
- Pablo López, M<sup>a</sup> del Pilar
- De Rioja Delgado, Diana
- Rocandio Arrandez, Blanca Esther

## **8. EXAMEN Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES**

Se pasa a repasar los solicitantes nuevos de lote de pinos:

### Lote completo:

- Antolín Hernando, Francisco Javier se aprueba su inclusión con 5 votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé y Andrés de Pedro.
- Antolín Ureta, Urbano. Vista la solicitud presentada por el solicitante en la que pide le sean concedidos los aprovechamientos con efecto desde 2015 cuando se le retiraron los Sres. concejales debaten sobre su lugar de residencia y la permanencia en el municipio contrastada al ser trabajador municipal. Sometida la solicitud a votación se acuerda otorgarle los aprovechamientos para el siguiente ejercicio no así los que solicita con efecto retroactivo de los años 2015 ya que no ha lugar a recurso. El resultado es de tres votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López y la abstención de los Sres. Antón Bartolomé y Andrés de Pedro.

En este momento se incorpora al debate el Sr. Antón Marcos

- Arranz Rodríguez, Juan se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- García Alonso, M.<sup>a</sup> Ángeles, que solicita su medio lote por separación matrimonial, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Ibáñez de Pedro, Petra se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Santamaria Montero, Jesús, que solicita percibir su medio lote al haberse divorciado de su esposa, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos

### Medio Lote:

- Alonso Rupérez, Rafael, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos

- Antón de Miguel, Demetria, se aprueba por cinco votos a favor y la abstención por familiar del Sr. Antón Bartolomé
- Antón de Miguel , María, se aprueba por cinco votos a favor y la abstención del Sr. Antón Bartolomé por ser familiar
- Hernando Mahamud, Arsenio, se aprueba con seis votos a favor de \_Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Ibáñez Pascual, M<sup>a</sup> Esther, leída la solicitud por la que solicita el pago correspondiente a los aprovechamientos del 2015. Visto que la solicitante fue baja en el padrón de corros 2015 y no presento recurso, visto que lo que solicita es el pago de unos aprovechamiento que no le corresponden al ser baja en le padrón y no la inclusión en el mismo, por seis votos a favor de \_Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé , Andrés de Pedro y Antón Marcos se desestima la solicitud presentada, indicándole que debe solicitar, si así lo desea la inclusión de nuevo en el padrón de aprovechamientos.
- Martínez Camaro Teresa, se aprueba con seis votos a favor de \_Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- De Pedro Rioja, Jaime, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Terrazas Medrano, Rubén se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Uceró Ibáñez Laura se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos

#### Nuevos solicitantes

- Abad Gil, José Luis, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Andrés Pascual, Naomi, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- De María Ureta, Patricia se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y la abstención del Sr. Antón Marcos.

- Maté María, Malena, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos

Permisos para mayores de 75 años (Art. 9 de la ordenanza)

- Acinas Gil, Irene, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Blanco de Pedro, Miguel Ángel, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- García Alonso, Petra, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Ibáñez de Pedro, Petra, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos
- Pascual de Pedro, Mariano, se aprueba con seis votos a favor de Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos

**9. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMOSEPTIMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL BAR CAMPING ARLANZA.**

En este punto del día se incorpora la Sra. Laura Losa Pascual.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que en el pasado pleno se aprobaron las bases que habría de regir la adjudicación del Bar Camping Arlanza, que en aquellas bases constaba que la separación de la línea de luz del Camping y el Restaurante se llevaría a cabo por el adjudicatario del bar pero con cargo a mensualidades a pagar al Ayuntamiento. Que en aquel pleno la Sra. Lozano hizo constar que existía un expediente de contratación iniciado para llevar a cabo dicha obra y que se podría hacer por el Ayuntamiento directamente. En aquel momento no se estimó la propuesta, pero revisado el expediente, y ante la necesidad de acometer la obra para evitar entre otras cosas mas problemas en la liquidación de la luz, se propone modificar esa cláusula y que sea el Ayuntamiento el que acometa la obra.

La Sra. Lozano apunta que eso es lo que ella pretendía decir el pasado pleno y que nadie parecía estar de acuerdo con su postura, cosa que respeta, y que lo que se acordó es que lo hiciera el adjudicatario así el Ayuntamiento no tendría que adelantar el dinero. Con ello ahora se pretende modificar ese punto del pliego y para ella es imposible hacerlo por ley. Sigue apuntando que la ley permite en cambio por causas de

interés público y que cree que en este caso no se da ese interés público ya que la obra se va hacer igualmente y no existe problema que justifique ese interés general.

Continua diciendo que no se pueden alterar las condiciones generales del pliego y que con esta modificación se alteran porque podría haber personas interesadas en licitar y no lo han hecho por esa clausula en concreto, porque no podían desembolsar ese dinero de manera inmediata.

Que se aprobarse este punto recurrirán al órgano competente la decisión.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que si es posible esta modificación ya que el propio pliego da esa posibilidad, por otro lado esto no perjudica a nadie ya que solo hay un licitante para la adjudicación. Que el interés general esta claro, ya que la obra la realiza el Ayuntamiento y nos podemos evitar para todos los problemas que tenemos con la liquidación de la luz, por otro lado, es el Ayuntamiento el que tiene solicitados los permisos y tramitaciones a Confederación y demás organismo. En cuanto al interés de otras personas por licitar y que no lo han hecho dice que se puede presumir lo que se quiera, pero lo cierto es que este proceso ha salido en las mismas condiciones a licitación dos veces y solo ha habido una persona interesada y que es la misma. Que si otra persona hubiera querido licitar con el pliego de cláusulas, en el que pone que la obra la paga el Ayuntamiento a cargo de mensualidades hasta cubrir el coste no hubiera tenido problema alguno para conseguir un crédito, y que de cualquier manera no ha existido interés por nadie en el procedimiento, ya que solo se recogieron dos pliegos, el del licitante y el que se llevó la Sra. Lozano, lo que demuestra el nulo interés de mas licitantes en el procedimiento.

Por el Sr. Antón Bartolomé pide que conste que el interés general no es meramente económico, sino que también facilita el control de la obra por parte del Ayuntamiento para que se haga correctamente sin escatimar gastos, sino como se debe hacer con el fin de evitar incluso problemas de salud que una línea tan cercana a las piscinas pudiera provocar.

La Sra. Lozano vuelve a insistir en que ya se habló en el anterior pleno de esta obra y que no se le escucho y que entiende que si podría haber mas interesados si no existiera esa clausula.

No habiendo mas asuntos que tratar se somete el asunto a votación quedando aprobado por los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro, dos en contra de las Sras. Lozano y Losa y una abstención del Sr. Antón Marcos. Se aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de modificación del pliego de servicios de Bar restaurante Arlanza

**SEGUNDO.** Dar audiencia al contratista por un plazo de cuatro días, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Que se emita informe de Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación que se sugiere. Asimismo, deberá incorporarse al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

**CUARTO.** Modificar la cláusula décimo séptima en su punto 16 de acuerdo a lo recogido en la cláusula décimo tercera del pliego de condiciones (prerrogativas de la administración.)

**SEXTA.** Contratar la obra por el Ayuntamiento de acuerdo el expediente abierto 570/2018.

**SEPTIMA.** Facultar a la alcaldesa para todos los trámites necesarios.

#### **10. APROBACIÓN SI PROCEDE DE ADJUDICACIÓN BAR RESTAURANTE CAMPING ARLANZA**

Por la Sra. Alcaldesa se propone al pleno adjudicar la concesión del Bar Restaurante Camping Arlanza a la única licitante, D<sup>a</sup> Inmaculada de Pedro Escriban en base al expediente desarrollado al respecto.

La Sra. Lozano interviene para hacer constar que no se puede llevar a cabo dicha adjudicación pues la adjudicataria propuesta incumple la cláusula de no tener deuda alguna con el Ayuntamiento. Continúa diciendo que se solicitó por su grupo y el de Ciudadanos por escrito copia de las deudas de esta adjudicataria y que no consta el abono realizado los meses de febrero y marzo, mas los que lleva una vez vencido el contrato. Además hay que sumar los meses atrasados que la anterior secretaria Nuñez Calvo no pasó al cobro y que les consta que fue así. Que tampoco se había procedido a la liquidación de la tasa pro terrazas y que está se llevó a cabo el 21 de mayo de 2018. Que el importe liquidado es de 340€ por 20 mesas y 60 sillas, pregunta que si solo había tres sillas por mesa. Continúa exponiendo que en Junta de Gobierno de de marzo de 2017 solicitó la adjudicataria el pago de un factura por la compra de una campana y que se le dijo que eso era cuenta suya, que fue devuelta y que luego fue abonada por el actual equipo de gobierno y que a instancias de ella se les hizo corregir el error pero que la campana costo 653,40 € y en la documentación entregada consta pagados 540,00€

Continúa exponiendo que como la propia Sra. alcaldesa reconoce en escrito de fecha 23/05/2018 existe una deuda de esta adjudicataria por valor de 29.615,76 € por electricidad del periodo 08/08/2014 al 14/03/2017, que tampoco

consta abono de liquidación de luz de 04/04/2018 por importe de 13.424,40€, que esta Sra. puede tener una deuda a día de hoy de unos 50.000 € y que hasta que no se ponga al día no se puede contratar. Pregunta así mismo a la Sra. Alcadesa porque con fecha 16 de marzo de 2018 firma un informe en el que dice que la adjudicataria está al corriente de pago con el Ayuntamiento si sabía que esto no era cierto.

La Sra. alcaldesa interviene para contestar a la Sra. Lozano, e informa que la contabilidad del Ayuntamiento está sin cerrar y que si ella sabe que no está bien a ciencia cierta obviamente no firma ese informe. Que con los datos que tenía en su mano y repite sin cerrar contabilidad es lo que puede hacer. Que no tenía conocimiento de que no se hubieran pasado al cobro esos meses por parte del Ayuntamiento, que lo que existe es una acuerdo de pleno por el que se le exime del pago de esos meses de alquiler por el incendio.

En cuanto al pago de la factura de la campana, una vez advertido el error, lo paga sin el IVA porque ya se lo había desgravado el Ayuntamiento, entonces no puede pagar la factura con el IVA. La Sra. Lozano interviene para apuntar que los no pagos de esos meses los debería conocer que son de su legislatura y que esto puede ser un delito de prevaricación, la Sra. Losa interviene y dice que si se entra en las cuentas del Ayuntamiento se ve perfectamente quien ha pagado y quién no. A lo que el Sr. Antón Bartolomé contesta que si eran conocedores de esto como parece porque no lo liquidaron ellos mismos cuando entraron a gobernar que si tenían conocimiento de ello como están demostrando.

Continúa la Sra. Alcadesa diciendo que Enero y Febrero tenían exención por lo del incendio., el Sr. Antón dice que tiene conocimiento de una reunión con la adjudicataria y que preguntó a la Sra. Secretaria (Cores) si estaba todo en regla, a lo que contestó que si. Continúa la Sra. Alcadesa manifestando que en Enero mantienen una reunión en la que estaba la adjudicataria y la secretaria, en la que la secretaria manifestó que estaba todo liquidado, y que la exención se computaría los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Se inicia un debate sobre la legalidad del pliego de condiciones del anterior proceso y de las presuntas ilegalidades cometidas por la Alcadesa con el pliego, a lo que esta última responde que en el pleno anterior quedó claro que el pliego lo realizó la secretaria, Sra. Cores, que hubo un error en el órgano de aprobación del mismo, que se mandó a informar a SAJUMA y que tampoco detectaron nada y que ya se ha corregido el problema sacando una nueva licitación. La Sra. Lozano dice que da igual de quien fuera el error que la responsable es la Alcadesa , como siempre se le decía a ella. Seguidamente procede a dar lectura al art. 64 de la ley de contratos, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses y pregunta a la Sra. Alcadesa si puede existir en su caso un presunto trafico de influencias o intereses. La Sra. Alcadesa contesta que no y que si se refiere a que su hijo trabaja allí, lo sabe todo el mundo y no tiene problema alguno. Interviene el Sr. Antón Bartolomé para decir que el citado artículo también hace mención a enemistad manifiesta y que esta quizás sea el caso de la Sra. Lozano, está última dice que ha sido clienta fija de la adjudicataria desde siempre, y que desde que ha cumplido con su

función como concejal en el Ayuntamiento en este caso, denunciando el pliego anterior, lo único que ha ganado es enemistadas y “que la vayan poniendo verde por la calle”, que no tiene nada en contra de la adjudicataria aunque parece ser que esta si contra ella, y que para que va a negar que le ha afectado personalmente.

La Sra. Alcaldesa par concluir el debate y acabar de contestar a la Sra. Lozano hace constar que la liquidaciones pasadas son con posterioridad al inicio del expediente actual, como a cualquier otro arrendatario de locales municipales y que de no pagar se tomaran las mismas medidas que con el resto.

Sometido el asunto a votación se aprueba con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual y Olalla López, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro, y las abstenciones de las Sras. Lozano y Losa y del Sr. Antón Marcos.

#### **11. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LIQUIDACIÓN LUZ BAR CAMPING ARLANZA**

Por la Sra. Alcaldesa se explica que con el presente punto lo que se pretende es realizar la liquidación correcta de la luz gastada en el Bar restaurante Camping Arlanza ya que cuando los concejales de la oposición solicitaron los datos de las liquidaciones efectuadas a la adjudicataria del Bar Camping Arlanza. Que mirando este expediente se ha visto que el informe emitido por el encargado municipal a instancias de la entonces alcaldesa deja bien claro que la lectura que se desprende que la lectura del contador se debe multiplicar por 10 por las características de los contadores. Sigue informando que se ha pedido un informe a Iberdrola sobre los pagos registrados en ese periodo resultando que los meses que coinciden que el camping está cerrado aparece un gasto de unos 900, 00€ más o menos, que se corresponde con un gasto mas acorde con este tipo de establecimiento. Que la liquidación que realizó el anterior equipo de gobierno fue de 3.200,00 € por 32 meses y que cualquiera puede entender que eso no es correcto a simple vista, que esto viene porque se obvio el informe del encargado en la parte de multiplicar por 10 el consumo produciéndose un perjuicio al Ayuntamiento, pudiendo estar calificado como dolo ya que la liquidación se hizo en Junta de Gobierno.

El Sr. Antón Marcos, alega que no hubo intención de no liquidar lo correcto sino que el error pudo ser del informe del encargado.

La Sra. Lozano intervine diciendo que en la documentación que se les remite aparece una Junta de Gobierno de 15 de abril de 2016, cuando no existe tal Junta. La Sra. Secretaria debidamente autorizada intervine para explicar que esa fecha es la que aparece en la certificación emitida al respecto, que obviamente es un error en la certificación pues del contenido de la misma se desprende que se está hablando de otras fechas), que la Junta de Gobierno correcta es de 15 de marzo de 2017, pero a ellos se les remite la documentación que obra en el expediente. La Sra. Lozano continúa diciendo que en la Junta de 15 de marzo de 2017 se aprueba esa liquidación pero que no es

responsabilidad suya hacer los cálculos. Que la liquidación se realiza desde tesorería en base a lo que obra en el expediente y que lo único que tiene que hacer la Sra. Alcaldesa es subsanar el error y no acusar de haber cometido un delito a los anteriores miembros del equipo de gobierno, que en todo caso solo cometieron un error. Que la liquidación corresponde al año 2014 y que no se había practicado y que se llegara a 2017 sin liquidar era porque desconocía que no se estuviera liquidando. Que si la Sra. Alcaldesa ha dicho que se van a dirimir responsabilidades, que también se diriman las suyas ya que debido al error de la primera licitación ahora el precio ofrecido es menor igual que las mejoras, que en la actual licitación no existen, igualmente apunta que por todo ellos somos el hazmerreir del pueblo, y que la función de la Alcaldesa es cobrar esa demasía no liquidada por error. Que se han solicitado datos como el copia del nombramiento del secretario accidental para ese procedimiento y que no se le han entregado, y que desde luego no es lo mismo incumplir la ley que cometer un error.

La Sra. Alcaldesa interviene para hacer constar que eso es lo que se está haciendo, traerlo a pleno para proceder a liquidar lo correcto y que desde luego que se pueden derivar responsabilidades muy graves de esa actuación. Que el problema en cuanto a la licitación fallida ya se ha tratado, que se corrigió y no hay mas problema que ese, que, no obstante, se procederá a tomar las medidas pertinentes para dirimir las responsabilidades que haya lugar.

Concluido el debate se sote el asunto a **votación** quedando aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

**Primero.** Llevar a cabo la liquidación propuesta por Intervención y que asciende a **29.615,78 €**

## **12.APROBACIÓN SI PROCEDE DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NNSS N° 1**

La Sra. alcaldesa informa que lo que se pretende es continuar con la tramitación del expediente 250/2015 que se ha detectado a raíz de una solicitud de un vecino que se encontraba inconcluso. Con lo que propone seguir con los tramites necesarios para concluir el expediente.

El Sr. Antón Marcos apunta que él pensaba que ese trámite ya estaría hecho, que no siendo así que se concluya.

Concluido el debate se somete el punto a votación quedando aprobado por seis votos a favor y la abstención de la Sra. Lozano el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por los Servicios Técnicos Municipales, que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este municipio, junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

**SEGUNDO.** Remitir expediente a la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

### **13 APROBACIÓN SI PROCEDE DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NNSS N° 2**

La Sra. Alcaldesa expone que el presente punto es la modificación de las normas que se hizo en el mismo expediente que el anterior punto. En este caso se refiere a la asimilación a corrales domésticos las unidades ganaderas menores y que se presentaron alegaciones por parte de D. Ladislao de Miguel, alegaciones que se propone no estimar debido a que no son al objeto de la modificación.

Se somete la siguiente propuesta **a votación** quedando aprobada por seis votos a favor y la abstención de la Sra. Lozano:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ladislao de Miguel Ibáñez al no ser las mismas alusivas al objeto de la modificación.

**SEGUNDO.** Proseguir con el procedimiento para la aprobación de la modificación n° 2 de las NNSS

El Sr. Antón Marcos interviene para hacer constar que la NNSS están incompletas a pesar de estar aprobadas y pide que con tiempo se revisen por el técnico.

### **14.APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIAL CON ASPANIAS**

La Sra. Alcaldesa informa que desde Aspanias se pusieron en contacto con este Ayuntamiento explicando que lo que se pretende con este convenio es hacer un estudio sobre discapacidad, vecinos en exclusión social con el fin de poder crear una bolsa de empleo o de necesidades para mejorar su vida dentro del mundo rural. Lo único que tiene que hacer el Ayuntamiento es prestar una sala y que no tiene coste alguno para el mismo.

El Sr. Antón Bartolomé hace constar que se les solicite que las condiciones de los trabajadores que puedan contratar sean dignas con el fin de cumplir una verdadera función social, que a las personas que se les pueda contratar tengan unas condiciones de trabajo dignas al igual que el salario que perciban.

La Sra. Lozano hace constar que no se puede presumir que las actuaciones que se vayan a desarrollar o los contratos que se vayan hacer.

Concluido el debate por unanimidad de los asistentes se aprueba:

**PRIMERO.** Suscribir el convenio de colaboración con Aspanias de forma conjunta y permanente en el estudio, valoración o intervención en el entorno para que las personas en riesgo de exclusión social, dependientes o discapacitados puedan disfrutar de las máxima prestaciones y servicios en los municipios rurales con el fin de fijar población

### **15.APROBACIÓN SI PROCEDE DE INICIO DE EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DE UN NUEVO VEHICULO PARA USO MUNICIPAL**

Por al Alcaldesa se informa de la necesidad de adquirir un nuevo vehículo para servicio municipal ya que la exprés ya no funciona y se precisa sustituirlo. El Sr. Antón Marcos apunta la necesidad de retirar y dar de baja todos los vehículos viejos que ya no sirven y adquirir uno. El Sr. Antón Bartolomé apunta que tal vez se podría adquirir uno de segunda mano dado que los trayectos para los que se van a usar son escasos y por el municipio a lo que el Sr. Antón Marcos asiente de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa dice que de lo que se trata ahora es de iniciar el expediente de compra que el vehículo y características tendrá que determinarse ya que depende del presupuesto para el año 2018 en elaboración.

La propuesta siguiente es aprobada por seis votos a favor de los asistentes y la abstención de la Sra. Lozano.

**Primero.** Adquirir un vehículo para uso municipal mediante procedimiento abierto simplificado en base al criterio calidad- precio marcado por la LCSP.

**Segundo.** Habilitar el crédito suficiente para su compra

**Tercero.** Habilitar a la Alcaldesa para llevar a cabo los tramites necesarios para la compra.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se explica que es necesario introducir dos puntos, uno urgente que es la aprobación de las bases para contratación de personal temporal en base a la subvenciones concedidas desde el servicio de empleo y la otra la aprobación de las certificaciones de pastos que se han realizado por si los ganaderos precisaran certificados.

Sometida la urgencia y la necesidad de incluir estos puntos en el orden del día se aprueba la inclusión como puntos 16 y 17 la aprobación de las bases para contratación de personal temporal y la certificación de pastos por seis votos a favor de los presentes y la abstención de la Sra. Lozano.

#### **16. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN BASE A LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2018**

La Sra. alcaldesa propone someter a aprobación las bases elaboradas desde los servicios municipales y que si algún miembro del Pleno tiene algo que decir o aportar. La Sra. Lozano apunta que porqué no se aprueban en Junta de Gobierno y la Sra. Alcaldesa contesta que la subvenciones llegaron mas tarde y que lo trae a pleno para su aprobación y que de lo que se trata es de aprobarla si están conformes con las mismas o modificar lo que se estime conveniente.

No habiendo mas debate se aprueba por seis votos a favor de los presentes y la abstención de la Sra. Lozano las bases que han de regir la contratación de personal en régimen temporal de acuerdo con las bases de la convocatoria del servicio territorial de empleo.

#### **17. LIQUIDACIÓN DE PASTOS**

La Sra. Alcaldesa quiere que conste en acta que este año no se van a producir duplicidades y que se ha podido certificar pastos a todos los solicitantes gracias a las gestiones efectuadas por el Sr. Olalla López, lo cual agradece. Seguidamente da lectura a las certificaciones y las somete a votación quedando aprobada la liquidación presentada por seis votos a favor y la abstención de la Sra. Lozano.

## **18. INFORMES DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de los siguientes puntos:

1. Se ha procedido a la contratación mediante contrato menor para el arreglo y mantenimiento durante un año del campo de fútbol municipal. Aunque no es necesario se pidieron tres ofertas resultando la más ventajosa AGRASS
2. Se ha procedido a la contratación de una licencia para poder emitir películas en lugares públicos, la licencia es la misma que utilizan las bibliotecas de las capitales de CyL, pagadas por la Junta de Castilla y León, la duración de la licencia es de un año y la tarifa plana, se pueden emitir cuantas películas se estimen convenientes (500 €)
3. Se ha precedido a contratar un sistema de cloración y controlador de Ph para las piscinas municipales a fin de que controlar el agua y evitar problemas de salud.
4. Se procedió a cerrar una deuda pendiente con el instituto provincial de deportes, que no había sido atendida a mayo de 2017 e impedía que se nos concedieran subvenciones por dicho departamento.
5. Se ha procedido a liquidar las deudas pendientes con Agencia tributaria que habían generado sanciones tributarias por no atender a varios requerimientos del 2015 con fecha de liquidación en febrero y mayo de 2017
6. Se ha procedido a recurrir el canon de vertidos impuesto por confederación, al considerar que es abusivo
7. Se han hecho trámites para dar una solución a la depuradora, se presentó un técnico de Somacyl y estamos esperando respuesta de las actuaciones que debemos emprender para solucionar el problema de lodos.
8. Encuentro de las mujeres empresarias, que han solicitado se realicen en la localidad el día 17 de julio
9. Se ha solicitado prorroga a la Diputación provincial para la obra de planes provinciales, se van a conceder de oficio.
10. Se ha solicitado subvención para cambio del frontón cubierto a pista polideportiva (iría a cargo de presupuestos 2018).
11. Se ha procedido a cumplir con el requisito de envío de liquidación presupuestaria a requerimiento por el ministerio de Hacienda. Se había procedido a retener la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estos por incumplimiento del requisito en el 2016 y 2017.
12. Se ha iniciado expediente de Ruina inminente para viviendas calle el frontón 3-5-7
13. Se ha requerido a varios vecinos para que retiren los escombros que tienen en vía pública con el apercibimiento de que no retirarlos lo llevará a cabo en Ayuntamiento a su costa.

14. Campiña, se va a estudiar la posibilidad de constituir Junta Gestora de montes de propios de acuerdo con lo estipulado en la ley de montes de Castilla y León para montes de propios.
15. Reunión de alcaldes con la concesión de subvención para BTT

El Sr. Antón interviene para explicar lo que pretendía en el punto primero como informe de su área. Así comienza explicando que ni el plan de aprovechamientos forestales del 2016 ni las mejoras fueron traídas a pleno por el anterior equipo de gobierno, por lo que no se aprobó por el órgano competente del gobierno local por lo que hurtaron ese control al pleno. Que esto fue reclamado en varias ocasiones y consta con registro de entrada esa reclamación. Que el plan de 2017 no fue aprobado en su integridad por el pleno, quedando como referencia del pleno que no se talaran mas de 10.000 m<sup>3</sup> para el año 2017. “a la vez por parte del ente gestor que redacta el plan hay dos planes sin aprobar por la entidad local, por otra parte no acordados. Con estos antecedentes de no tener planes aprobados entre otros asuntos relacionados en el monte y la gestión municipal anterior por un lado y el Servicio Territorial de Medio Ambiente con sus planes enviados y defendiendo su criterio otro lado se impulsa la corta y la saca de desarraigados y secos que era un problema en el monte por número y posibles consecuencias al equilibrio del ecosistema y que no llegaban a esos metros cúbicos que el pleno puso como condición limitante al aprovechamiento. Entonces lo que se ha vendido o está vendiendo según los casos son los secos, los desarraigados y subastas de los años pendientes, de planes anteriores que tenían aprobación.”

Continúa el Sr. Antón Bartolomé dando cuenta de escritos remitidos a Medio ambiente que obran en el expediente y a los que los Ser concejales han tenido acceso.

#### 18. Decretos de Alcaldía

-  11/06/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO JUNIO 2018 •
-  09/06/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ADJUDICACIÓN •
-  07/06/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE •
-  05/06/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ARRIENDO PARCELA CAÑUCAR •

- 04/06/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DENEGACIÓN COPIA ACTA JUNTA DE GOBIERNO .
- 31/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ANULACIÓN RECIBO PADRON AGUA DIANA HERNANDEZ GONZALEZ .
- 28/05/2018 DECRETO POR EL QUE SE ADHIERE AL ACUEDO PARA COMPRA DE LUZ .
- 28/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE VIVIENDAS LA GUIA .
- 25/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO .
- 25/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO PUBLICO .
- 24/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA LICENCIA AMBIENTAL Y AUTORIZACIÓN PARA VELATORIO EN RESIDENCIA TERCERA EDAD VIRGEN DE LA GUIA .
- 24/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE SE ADJUDICA EL ARREGLO DE CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBOL .
- 23/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE OBRA DE MEJORAS DEL CAMPING A ALTA SIERRA .
- 23/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE BASES DE CONTRATACIÓN KIOSCO PISCINAS MUNICIPALES .
- 21/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ESTIMACIÓN DE DAÑOS A BRAULIO CEREZO .
- 21/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ADQUISICIÓN EQUIPO DE ANALISIS Y CONTRO DE CLORO Y PH .
- 21/05/2018 DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ADJUDICACIÓN OBRA MEJORA CAMPING ARLANZA .
- 17/05/2018 por el que se adjudica el contrato de recuperación y mantenimiento del campo de futbol .
- 16/05/2018 por el que se aprueban las bases de contratación de orquestas para las fiestas patronales .

- 16/05/2018 por el que se aprueban las bases de contratación de personal laboral temporal •
- 16/05/2018 por el que se aprueba el tribunal de selección personal laboral •
- 16/05/2018 por el que se aprueba el inicio del proceso de contratación de orquestas para fiestas patronales •
- 11/05/2018 decreto para requerir documentación al adjudicatario bar Camping •
- 07/05/2018 ADJUDICACION EQUIPO FRIGORIFICO •
- 07/05/2018 por el que se adjudica el equipo frigorífico de conservación del velatorio •
- 03/05/2018 DECRETO SUBVENCIÓN REFORMA FRONTON •
- 02/05/2018 reintegro cantidades no justificadas PLAN II •
- 30/04/2018 por el que se adjudica la obra de planes provinciales 2017 pavimentación calles Jordana y Diaz de Vivar •
- 25/04/2018 SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS •
- 23/04/2018 aprobación contratación por procedimiento menor frigorífico conservador •
- 20/04/2018 participación subvención archivos 2018 - 2019 •
- 20/04/2018 anulación decreto de alcaldía nº 19 de 5 de marzo de 2018 •
- 19/04/2018 subvenciones deportiva año 2018 •
- 19/04/2018 aprobación padrones aguas, basura e IVTM •
- 16/04/2018 DECRETO SUBVENCIÓN ELTUR JCYL •

## 19. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sr. Alcaldesa pregunta si algún miembro del pleno quiere presentar alguna moción o ruego.

La Sra. Lozano interviene para presentar la siguiente moción motivada por la denuncia interpuesta por la Funeraria la Paz Contra el párroco del pueblo ente el Obispado con el fin de manifestar el apoyo del Ayuntamiento al sacerdote.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por seis votos a favor de la Sras. Alcaldesa, Lozano y de los Sres. Hernando Pascual, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro y Antón Marcos.

La Sra. Lozano procede a dar lectura al tenor de la moción:

“Los miembros de la Corporación de Quintanar de la Sierra, en nuestro nombre y en el de los vecinos, queremos manifestar nuestra más profunda indignación y el más absoluto de los rechazos ante la queja formulada en el Arzobispado de Burgos contra el Cura- párroco de nuestra localidad, queja realizada por la Funeraria La Paz.

Nuestro cura es una excelente persona, cercano, con un corazón de oro y siempre dispuesto a ayudar desinteresadamente a quienes lo necesitan y en lo que necesiten. Son totalmente injustas e inmerecidas las falsas acusaciones vertidas por Funeraría La Paz. Ya está bien. No todo vale. ¿Hasta donde están dispuestos a llegar para ganar dinero?”

La Sra. Alcaldesa interviene y dice que ella también llamó al párroco para hacerle llegar su mal estar y apoyo, y ponerse a su disposición si querían que hicieran algo, a lo que se le contestó que no hacía falta. Que si la Sra. Lozano ha hablado con el y le ha dicho que le parece bien la moción desde luego lo votará a favor,

Sometida la moción a **votación** es aprobada por siete votos a favor de Sras. Alcaldesa, Lozano y de los Sres. Hernando Pascual, Antón Bartolomé, Andrés de Pedro, Antón Marcos y Olalla López que se incorpora durante el debate de la misma.

La Sra. Lozano presenta otra moción en defensa de la Sanidad Publica cuyo tenor literal es el siguiente:

**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA EN APOYO Y DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE NUESTRA COMUNIDAD**

#### **ANTECEDENTES**

La política sanitaria de la Junta de Castilla y León está contribuyendo a la quiebra y depauperación del sistema sanitario de nuestra comunidad. Los reiterados recortes presupuestarios (para 2017 se asignó a sanidad menos dinero que en 2010) se traducen en recortes de prestaciones, de material, de obras en nuevas infraestructuras y mejora de los edificios, en cierre de camas hospitalarias, en la exclusión del derecho a la asistencia sanitaria de diferentes grupos y personas y, muy especialmente, en recortes de personal, tanto de hospitales como de centros de salud y consultorios rurales.

El resultado es padecido por la inmensa mayoría de la población: Listas de espera que ponen en riesgo la vida de las personas o agravan el pronóstico de la enfermedad; más copagos y repagos para los castellanos y leonesas; precariedad, sobrecarga de trabajo y descontento en el conjunto de los profesionales, que han de buscar fuera un futuro mejor; pérdida en calidad de la atención sanitaria y, sobre todo, pérdida de la “calidad humana” en un entorno crispado y deshumanizado.

En la provincia de Burgos estamos asistiendo a la pérdida de servicios especialmente en el medio rural, lo que es causa de uno de los problemas que sirven de base para un éxodo sin precedentes de población en nuestras comarcas. A la falta de planificación por parte de la Consejería de Sanidad para cubrir las necesidades de profesionales se suman la ausencia de sustituciones de una plantilla envejecida y que se está jubilando de forma anticipada por la sobrecarga laboral, sobre todo en el medio rural.

A pesar de tener un nuevo hospital dotado tecnológicamente, se ha ejercido una gestión inadecuada que se ha orientado hacia la reducción de personal del HUBU (sobre todo de enfermería) y el consiguiente desaprovechamiento de las instalaciones (recordemos el cierre de 244 camas y 8 quirófanos del Hospital Divino Vallés, no contemplado en el plan funcional una vez que el HUBU reemplazase al HG Yagüe y el cierre de plantas todos los veranos). Esto ha supuesto que las listas de espera, tanto quirúrgica como para consulta o pruebas diagnósticas, sigan aumentando en lugar de disminuir, y se parcheen mediante maquillaje de cifras y derivaciones a centros privados.

Desde hace años se viene trabajando por parte de la sociedad civil y numerosos colectivos por la Defensa de la Sanidad Pública, unidos en Plataformas en todo el territorio español, entendiendo que la Sanidad es uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, y que es una conquista social. En este momento, las políticas llevadas a cabo por nuestros gobernantes y gestores han hecho que nuestra Sanidad Pública esté en grave peligro y, por tanto, la ciudadanía de hoy debemos defenderla.

Por todo ello manifestamos nuestra contundente y enérgica protesta de rechazo hacia esas políticas de salud de la Junta y,

#### EXIGIMOS:

1. Acabar con los recortes recuperando, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente de los servicios en el medio rural.
2. Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos “comodín”, al tiempo que se protege la carrera profesional.
3. Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente el uso de los recursos propios que tiene la sanidad pública mediante la contratación del personal necesario, para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.
4. Un modelo de Sanidad 100% Pública:

\* Poniendo fin a modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.

\* Abandonar el proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario.

\* Reconvertir los servicios externalizados asumiendo su gestión y provisión directas, siempre más caras y de peor calidad en manos privadas.

5. Implementar programas de Prevención y Promoción de la Salud en el ámbito de la atención primaria,

6. Acercar la Atención Especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, una mayor dotación del transporte sanitario (urgente y programado) y establecimiento de los convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.

7. Reorganizar la asistencia sanitaria en el medio rural, dotándola de profesionales y medios específicamente preparados para atender a la población rural, además de abordar la planificación de la atención urgente con medios equiparables al medio urbano.

8. Legislar para restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria de personas que residan en nuestro territorio, en tanto no se derogue el R.D.L. 16/12.

9. Nombramientos de gerentes atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de transparencia de su gestión económica, mediante auditorías independientes.

10. Cumplimiento riguroso de la ley de incompatibilidades del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.

11. Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilizarían en el buen uso de los servicios.

Sometida la urgencia a votación queda aprobada por tres votos a favor de la Sra. Lozano y los Sres. Antón Marcos y Antón Bartolomé y la abstención de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual, Andrés de Pedro y Olalla López.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por tres votos a favor de la Sra. Lozano y los Sres. Antón Marcos y Antón Bartolomé y la abstención de la Sra. Alcaldesa y los Sres. Hernando Pascual, Andrés de Pedro y Olalla López.

La Sra. Alcaldesa por su parte da lectura a una declaración institucional de la FRMP con motivo de Día Internacional del Orgullo LGTBI del día 28 de Junio de 2018, por la que se invita a todas las entidades locales a adherirse a la declaración y sumarse a todas las

voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o genero y de su orientación sexual.

En el punto preguntas se presentan las siguiente por la Sra. Lozano.

Preguntas a la señora Ibáñez:

1.- Con fecha 26 de marzo publicaron el resultado de la convocatoria para el puesto de limpieza. Si tienen ustedes una lista formada por diez personas. ¿Por qué vuelven a hacer otra convocatoria para contratar personal de limpieza?

La Sra. Alcaldesa contesta que a esa pregunta ya se contestó en el mes de abril, a lo que la Sra. Lozano apunta que el 26 de marzo se saca una lista para limpieza, la Sra. Alcaldesa replica que esa convocatoria era para una baja puntual y esta otra es para contratación de personal para verano.

2.- Ustedes, vulnerando la legalidad al no respetar el orden de llamamiento de las listas de empleo creadas por el anterior equipo de Gobierno, y hacer un sorteo entre todos los componentes, contrataron a una persona para la limpieza, que está trabajando como operario de servicios varios, y otra como conserje nocturno que se ha encontrado en la misma situación. Ambos debieran haber tenido un contrato de 16 horas semanales y como usted ya informó lo tienen de 40 horas semanales ¿A esto llama usted respetar los principios de mérito, capacidad, igualdad, concurrencia y publicidad?

La Sra. Alcaldesa dice que son preguntas recurrentes a las que ya se le dio contestación en pasados plenos

3.- ¿Por qué solicitan ustedes al EcyL personas para trabajar en la recepción del Camping, les convocan, les comunican que ya se les informará de las pruebas a realizar y luego pasan de la oferta realizada ¿Por cierto donde estaba usted el día de convocatoria? En el ayuntamiento no, pero de que me extraño, si nunca está.

La Sra. Alcaldesa contesta que suele estar y que en caso de no estar estará en alguna reunión, que no se dará cuenta que no está porque no la saluda. La Sra. Lozano contesta que si se extraña de que no la salude, y que a sus años decide a quien saluda y a quien no.

La Sra. Alcaldesa comenta en cuanto a la pregunta que se llamó al EcyL para que se mandara persona para esa convocatoria, que una vez llamadas por secretaria se informa que es necesario realizar un expediente y que se informa así a las notificadas por el EcyL, no existiendo más problema.

4.- Ustedes han aprobado unas bases en Junta de Gobierno para la contratación de personal para camping, piscinas y servicios varios, indicando que están aprobadas en los presupuestos de 2018. ¿Cómo pueden decir tamaña barbaridad si no tenemos presupuestos de 2018? Por cierto, ¿dónde están los presupuestos de 2018? Quedan cuatro meses para iniciar la preparación de los presupuestos de 2019. Utilizando sus propias palabras, que desbarajuste.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se están elaborando y que al personal se le contrata con cargo al presupuesto siguiente prorrogado el del 2017

¿Desconoce usted que no es lo mismo un contrato por obra o servicio que un contrato por necesidades de la producción? Según lo recogido en las bases, parece que no. Ya se lo digo yo, son contratos diferentes.

¿Puede explicarme cómo, si el trabajo del conserje nocturno es de 56 horas semanales, se contrata a dos personas a jornada completa, es decir 80 horas semanales?

¿Puede contarnos cuales son los trabajos varios que van a realizar los taquilleros de la piscina? ¿Pretende que el ayuntamiento se encuentre con una denuncia?

Contesta la Sra. alcaldesa que lo trabajos varios son recoger algún papel, limpieza de la taquilla, etc, que no se les va a mandar nada más, pero otros años ha habido problemas con taquilleros que se negaban a hacer esto de ahí este punto.

¿Pueden usted explicarnos cómo, si la titulación exigida en las bases para el puesto de taquillero de las piscinas es de Bachillerato (segundo de BUP) o equivalente, figura en las listas definitivas una persona que no la posee? Por cierto, ¿Bachillerato o 2º de BUP, en que quedamos?

La Sra. Alcaldesa dice que ella no forma parte del tribunal que se le trasmite al tribunal sus preguntas. No obstante, se intenta aclarar que con el nuevo plan de estudios y el antiguo era para intentar dejar claro a que estudios de los dos planes equivalentes se referían las bases

La lista provisional de aprobados se publica el día 04 de junio y la definitiva el 07 de junio, no siendo en algunos casos coincidentes. ¿Puede explicarnos entonces que hacía el mismo 07 de junio trabajando un operario que en la lista provisional de servicios varios está el primero, pero en la definitiva ocupa el segundo puesto?

Que la listas eran ya las definitivas y que se le había preguntado al primero de la lista cual era el puesto que quería cubrir, pues era el primero en varios sitios.

5.- En el pleno anterior le pregunté si existía alguna denuncia en relación con el velatorio de la Residencia. Usted contestó que no. Le dije que si estaba segura y volvió a decir que no. Pues bien examinado el expediente, en el mismo figura que con fecha 09 de febrero de 2018 se recibió. en este ayuntamiento escrito de la Consejería de Economía y Hacienda comunicando denuncia presentada el 15 de diciembre al Servicio para la defensa de la competencia. En el escrito solicitaban información y documentación que ustedes no enviaron. El 16 de marzo de 2018 reiteran el requerimiento de información de la denuncia presentada por Funeraria la Paz. Solicitan inmediatez en la respuesta, pero ustedes nuevamente, lo ignoran. No contestan hasta el día 08 de mayo.

El 15 de diciembre nosotros presentamos una moción para que se acelerara el proceso

¿Se siente orgullosa de la forma lamentable en que haya llevado este asunto, que tras nueve meses sigue sin solucionarse? ¿O lo ha demorado en el tiempo intencionadamente?

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha existido ninguna denuncia sobre el velatorio, que desde Sanidad se comunica todos los requisitos que se deben cumplir y se han seguido las indicaciones, que ayer mismo se colocó el aparato de refrigeración, que no ha habido demora alguna, sino cumplimiento de tramites.

El Sr. Olalla interviene para hace constar que todo expediente lleva un tramite y que se deben cumplir, que eso no es demorar el procedimiento sino cumplir con los requerimientos.

La Sra. Lozano apunta que hay un escrito en el que se comunica una denuncia presentada ante defensa de la competencia por competencia desleal. La Sra. Alcaldesa contesta que ya en el pleno pasado dio cuenta de ese escrito, con lo que no se ocultó nada. Que se hicieron las alegaciones pertinentes y que a día de hoy no hay mas contestación.

6.- Usted defendía muy animosamente en prensa, y todos pudimos leerlo que hay que fomentar el consumo local. ¿Llama usted potenciar el consumo local, por ejemplo y entre otras cosas, a no solicitar presupuestos para servicios o compras del ayuntamiento a los empresarios locales?

La Sra. Alcaldesa dice que se le solicita a todo el mundo, que si lo dice por lo del aparato de refrigeración se solicitó a aquellos de los que tenía datos.

La Sra. Lozano dice que no se le pidió a los fontaneros del pueblo, a lo que replica que desconocía que también tuvieran esos aparatos.

7.- ¿Puede usted informar al Pleno de las dietas a la Alcaldía y a Concejales que aprobaron pagar en el Junta de Gobierno celebrada el día 15 de mayo de 2018?

Montserrat Ibáñez....444,02 €

José Luis Hernando.....58,40 €

Javier Olalla... 28,00 €

Solicitamos ver el detalle y la justificación de estas dietas. ¿En que concepto ha pasado usted una dieta de 28,00 €?

La Sra. Alcaldesa dice que ya las tienen, que se les ha remitido el acta, a lo que la Sra. Lozano informa que no tienen el concepto ni el detalle, al igual que las dietas solicitadas por los Sres. concejales. La Sra. alcaldesa dice que se les facilite que no hay problema.

El Sr. Olalla apunta que la suya fue una reunión para solucionar los problemas con los pastos.

8.- ¿ Cuales fueron las comidas del día 09/05/2018 que se han abonado a un restaurante de la localidad por la cantidad de 307,58 €?

Dice la Sra. Alcaldesa que fue en marzo, y acudieron el pregonero del Ajo carretero, Ayuntamiento, Real Cabaña de Carreteros, en total unas 12 personas.

9.- ¿Puede informar al Pleno y a los vecinos del coste que nos supone salir en prensa?

Promecal....847,00 € ¿a qué corresponde exactamente este pago?

Radio Evolución (Jornadas oveja machorra)..... 121,00 €

Pinares Noticias (publicidad revista 54).....145,20

Total 1.113,20 Y esto es solo la punta del iceberg.

La Sra. Alcaldesa informa que esos gastos están recogidos en Junta de Gobierno de 8 de febrero, y que desde luego se estima necesario para promoción del municipio.

**10.-** Hemos comprobado en los Decretos de Alcaldía que usted ha aprobado una serie de gastos, entre ellos gastos de inversión. ¿Puede aclararnos como piensa pagarlos si no tiene presupuestos?

Los gastos van a cargo del presupuesto prorrogado y a cargo del presupuesto de 2018 que se está elaborando.

11.- ¿Qué obras se están realizando en el camping municipal? ¿Cuál fue el procedimiento de adjudicación?

Acondicionando los baños, calefacción y agua caliente en móvil homes. Se cursó invitación a todas las empresas del municipio. El Sr. Antón Marcos pregunta si se puede ver el expediente a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que si.

12.- Usted, ante una de mis preguntas sobre por qué no solicitaron la subvención, compatible con la que ya teníamos concedida y que hubiese permitido el cambio del alumbrado público a coste cero, afirmó que la subvención que yo mencionaba no existía. Pues tome nota, aunque ya de igual, Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el Marco del FEDER. (BOE de 17 de junio de 2017). Señora, aparte de no trabajar usted, ¿qué pretende? ¿dejarnos por tontos o mentirosos a los que si lo hacemos? ¿se entera usted de algo? ¿o se limita a pasear y salir en prensa?

La Sra. alcaldesa insiste en que no existe esa subvención y que de ninguna manera es compatible con el PRIAD

13.- ¿Puede informar al pleno del procedimiento de infracción medioambiental por incumplimiento de la normativa urbanística en la Depuradora (Artículo de prensa de 25 de abril)

La Sra. Alcaldesa informa que desde confederación vinieron a medir los vertidos y que son mayores que los autorizados, por lo que se realiza una estimación y se multiplica por 5, dando un total de 25.000 €. Que es un canon de vertido porque no estamos depurando ya que la depuradora como todos saben no funciona, y como ya ha explicado se están llevando a cabo tramites para intentar solucionarlo.

14.- ¿Cómo está el tema de la reclamación a los seguros por el siniestro del Camping?

Que según la información enviada desde Generalis seguros lo que se está pagando corresponde a lo que se tenía que pagar. La Sra. Lozano apunta que Generalis no había pagado nada, a lo que la Alcaldesa replica que habrá que volver a mirar el expediente. Que se le mandó un requerimiento y que habrá que mirar si hay contestación.

15.- Hemos vuelto a quedarnos sin señal de TV durante casi dos días. ¿Van a mandar otra vez a los vecinos que cambien los filtros? ¿Por qué no se molestan en hacer una triste llamada telefónica? Tenemos muchos vecinos mayores, que viven solos y que tienen la Tv como entretenimiento y forma de sentirse acompañados. ¿No les importa?

Que se debió a la tormenta de los días 2 y 3 de junio . La Sra. Lozano pregunta que porque no hicieron una llamada telefónica para solucionar el problema. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que si se hizo y que se remitió por correo la incidencia.

16.- El estado del pueblo es lamentable, suciedad, maleza. Cuando estábamos nosotros protestaban mucho ¿ y ahora qué?

Ahora con las nuevas contrataciones se procederá a limpiar todo el pueblo.

17.- ¿Cuáles son los dos nuevos cursos de formación que se han solicitado o se van a solicitar desde el ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa informa que no se ha solicitado ningún curso, a lo que la Sra. Lozano contesta que el Sr. Antonio Chicote afirma lo contrario, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que desde el Ayuntamiento no se ha pedido nada.

18.- ¿En qué condiciones se abrió el bar del Frontón? ¿Dónde fue a parar la recaudación? ¿Qué hacía un familiar directo suyo de camarero?

Que se abrió a requerimiento del Club Quintanar y que su hijo estuvo allí porque pertenece al C.D. Quintanar

19.- Vuelvo a preguntarle una vez más y no me conteste lo de siempre, estamos en ello. ¿ Que ha pasado con la deuda de 55.000 € que según ustedes tenía con el ayuntamiento la empresa DAE, y que yo le había perdonado? Llevan ustedes gobernando más de un año y no la han cobrado ¿Ahora tenemos que suponer nosotros y el pueblo que se la han perdonado? ¿Por qué no cuentan de una vez la verdad?

Que está en manos de los abogados. La Sra. Lozano pregunta que qué se les ha pedido, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que ya se lo comunicaran los abogados.

20.- ¿Por qué no hicieron participes a los concejales de PSOE y C'S de las reuniones celebradas con los empresarios a fin de crear una asociación? Nosotros también somos parte de la corporación.

La Sra. Alcaldesa dice que se lo comunicó a todos. El Sr. Antón Marcos apunta que a él no se le ha citado, la alcaldesa responde que lo recogió (la comunicación) la hermana del Sr. Antón Marcos. La Sra. Lozano dice que no se le informó como concejal.

21.-En la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 18 de abril de 2017 comunicamos que se habían recuperado las naves del polígono propiedad del Ayuntamiento. En aquel momento había dos personas interesadas en ellas para poner sendos negocios. ¿Por qué continúan vacías y sin ningún tipo de utilidad?

Porqué nadie a demostrado interés en las mismas. La Sra. Alcaldesa recuerda el estado en el que se encontraron las naves

22.-¿Cómo ven ustedes el pueblo? ¿Se ha traído alguna empresa o industria, como ustedes dirían?

Que se está intentando.

La Sra. Lozano realiza las siguientes preguntas al Sr. Antón Bartolomé, y este le comunica que las presente por escrito que se le contestaran en el siguiente pleno. Se transcribe literalmente la intervención de la concejala

“Le voy a recordar Sr. Antón Bartolomé, cual es su verdadero interés y preocupación por nuestro monte.

- ✓ En sesión ordinaria de pleno celebrada del día 13 de febrero de 2017 se trató como único punto del orden del día presentación si procede, de alegaciones al proyecto de decreto por el que se regula el recurso micológico silvestre en CyL. Usted afirmó, tal como se recoge en el acta que los montes de Quintanar se recogen en el Inventario de Bienes como bienes patrimoniales, pero en realidad son bienes comunales y por tanto no se deben ver afectados por este proyecto de decreto. A las 10:38, poco después de iniciarse la sesión, usted la abandonó de forma definitiva exponiendo “que el proyecto de Decreto no contiene nada ilegal”.
- ✓ En Sesión ordinaria de pleno celebrada el día 18 de abril de 2017, en el punto 5 , se aprobó por unanimidad a solicitud de la Asociación Vecinal de Pinos la venta de pinos secos. Esta venta se ha producido un año después. Usted en dicho pleno afirma “que hay que controlar que el apeo sea lo menos agresivo posible”, entonces ¿Por qué ha permitido que se saque madera en las condiciones en que estaba el monte, y se hayan producido tremendos destrozos en todo el monte?
- ✓ En la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 18 de abril de 2017, punto 7, se aprobó inicialmente la Ordenanza de Aprovechamientos Micológicos, con su voto en contra, dos abstenciones del PP. Montserrat Ibáñez no asistió.

La ordenanza se publicó en el BOP de 11 de mayo de 2017, abriéndose un plazo de exposición pública y presentación de alegaciones de 30 días. El plazo para presentar alegaciones finalizó el 10 de junio, momento en el que ya no estábamos en el equipo de gobierno dado que ustedes se encargaron de echarnos.

Ustedes han dejado paralizado este asunto, a pesar de que les hemos recordado en innumerables ocasiones, incluso a través de una moción que presentamos en pleno de 19 de octubre de 2017, y que ustedes cinco rechazaron, del perjuicio que se iba a ocasionar a los vecinos, a la localidad y al propio monte.

En la reunión mantenida con personal de medio ambiente el 27 de abril de 2018 usted solicita que se pongan carteles señalizando el monte para impedir la recolección a personas no autorizadas. Los Sres. ingenieros informan:

1. Que como no es coto declarado no se puede señalar.
2. Sólo se podrá hacer un aprovechamiento de 3 Kg. Por persona y día y que no se podrán vender setas.

Son ustedes los únicos responsables de las consecuencias que se deriven de la no regulación, luego, como siempre, vendrán culpándonos a nosotros.

- ✓ ¿Usted que tanto despoticó con el hecho de que no se podía permitir abrir calles en el monte, permite ahora que se abran en el rodal 53? Muy congruente como siempre
- ✓ ¿Hay un ganadero cuyo ganado ha dado positivo en tuberculina? ¿Por qué se dice en la reunión que mantuvieron? ¿por qué tiene el ganado suelto? ¿Quieren que volvamos a vivir la situación de 2015?
- ✓ ¿Por qué, aún cuando se le ha preguntado en plenos anteriores, no ha contado que se perdió el juicio que usted, junto con la Asociación Vecinal, interpusieron contra Medio Ambiente?
- ✓ ¿Qué está haciendo usted con respecto a las actuaciones que se van a desarrollar en el curso del EcyL, y que según usted no se ajusta a derecho? Informe a pleno
- ✓ ¿Por qué no ha informado al Pleno que la empresa Saga Forestal ha ganado el contencioso? ¿Cuánto dinero han perdido los vecinos?
- ✓ ¿Por qué sigue permitiendo que se lleven madera de nuestro monte, o como usted ha dicho en innumerables ocasiones, que nos “roben” la madera?
- ✓ Una vez más, usted nos acusó, a los alcaldes de Canicosa, Regumiel, a un compañero del PSOE y a mi misma de “robar” 66.000 € del Comunero de Revenga. Y lo hizo públicamente, no solo en el pueblo, sino también en prensa. Me cansé de repetirle que ese dinero no constaba en las cuentas del Comunero. Ahora usted forma parte del equipo de Gobierno, e incluso acude como

“Alcalde” a los plenos del Comunero. Una vez más el exijo que diga donde está el dinero, porque nosotros no nos hemos llevado nada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta el pleno siendo las 16.15 horas del día 14 de junio de 2018, redactándose la presente acta para constancia de lo actuado de lo que como secretaria DOY FE

La Alcaldesa

Montserrat Ibáñez Barcina

La Secretaria

Mónica Lafuente Ureta